



DECRETO N° 690.

CHIGUAYANTE 17 ABR 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a PAZ BELEN CONCHA CHAVEZ, C.I. N° 18.068.257-0, en la dirección de CALLE 7 N° 165, VILLA LAGOS DE CHILE, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: ARQUITECTO.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCMN/mpr.
Distribución:
Interesado
Alcaldía
Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Patentes y Rentas Municipales ✓
Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 13 ABR 2017... HORA 13:10
PROCEDENCIA... Alcaldía
PMA...